

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

7317 *Aprobación inicial Proyecto de urbanización (actualización) de Binissafüller Roters -Sector IV-*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 05.08.2020 aprobó inicialmente el Proyecto de urbanización (actualización) de Binissafüller Roters -Sector IV-, redactado por el ingeniero de caminos Ramón Ulldemolins Vidal, con las siguientes prescripciones técnicas que deberán subsanarse antes de la aprobación definitiva:

Separata BT

- En la memoria sólo se indica un tipo de armario con 1 entrada y dos salidas y en el presupuesto del armario indicado consta una entrada y una salida.
- En la memoria se indica que en la rasa se colocan «bovedillas» y en el presupuesto y en los planos de detalle de las rasas consta cinta señalizadora.
- Comprobar que no se supera la longitud máxima de 400 metros por un suministro de baja tensión por ejemplo para el armario 8 1 2 del CT 159.
- En el apartado del cálculo consta el ET 1 que en la memoria consta cm a CT 863.
- En el presupuesto faltan los precios descompuestos, però están en el proyecto completo.
- En los planos se deberían indicar las diferentes secciones de cable.

Proyecto

- La red de agua está diseñada con PE de baja densidad (informe sectorial).
- La iluminación diseñada no cumple con lo establecido en el RD 1890/2008, Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Falta detalle elementos cuadro iluminación, especialmente protectores contra tensiones.
- Justificar el cumplimiento del Reglamento de Protección de Medio Nocturno de Menorca en período de aprobación.
- Incorporar revisiones OCA iluminación
- En la documentación se indica marca y modelo de la luminaria en contra de la Ley de contratos.
- El precio del cable de 3X6 es superior al precio del cable 4X6 (partidas 6.2.2. y 6.2.3).
- Falta pliego de condiciones técnicas de luminarias.
- Faltan los cálculos luminotécnicos de los aparcamientos.

De conformidad con los artículos 71.2 y 79.4 de la Ley 12(2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y 83 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por un plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que quienes se consideren afectados puedan examinar y presentar las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente se puede consultar presencialmente en el área de urbanismo del Ayuntamiento (Pla de Sa Creu, s/n) solicitando cita previa, i/o en la sede electrónica municipal

<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?tipo=03&HISTORIC=1>

Sant Lluís, 11 de agosto de 2020

La alcaldesa
M. Carolina Marquès Portella

